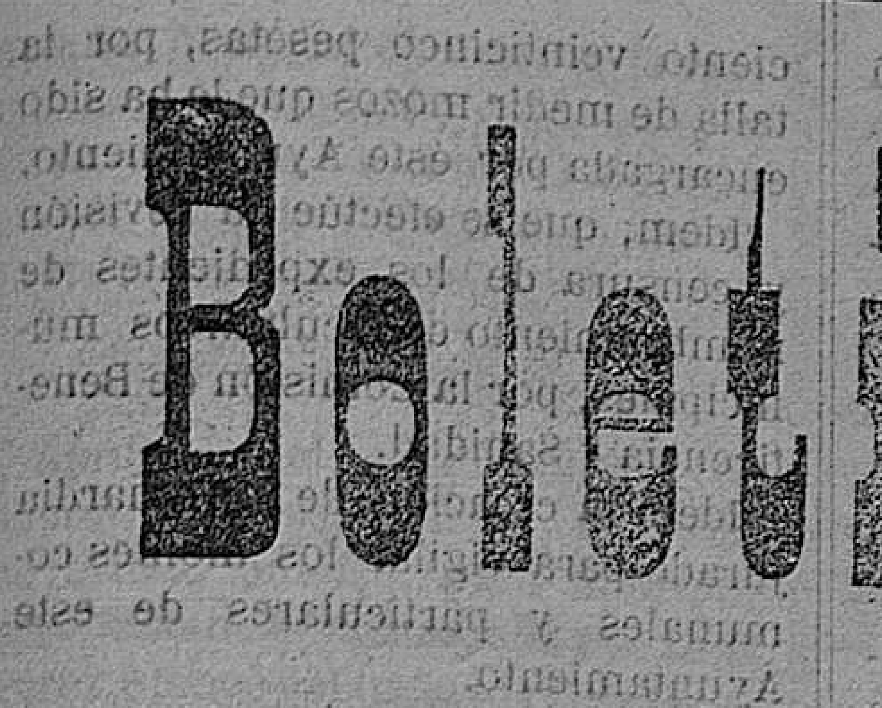






DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil*).

Precios de suscripción.		
	En Orense, trimestre adelantado,	**5** pesetas.
	Fuera, id. id.	**6** »
	Números sueltos.	**0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Según me participa el Alcalde de Quintela de Leirado, ha sido recogido en la noche del día 18 de Noviembre último, por José Agras Nóvoa, vecino de dicho Quintela, un mulo aparejado, de seis años de edad, pelo castaño, alzada siete cuartas, tiene unas grietas en los cascos de las manos, con una albarda gallega vieja y tres sacos, dos nuevos y uno viejo, cuya caballería se hallaba extraviada en un monte, y obra en poder de dicho Agras para entregar á su dueño, previa identtificación.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» á fin de que llegue á conocimiento del interesado.

Orense 2 de Diciembre de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

El Excmo. Sr. Capitán general de Marina del departamento de Cádiz, en comunicación de 25 de Noviembre último me participa lo que sigue:

«Por ser necesario á la administración de justicia, solicito de V. E. se sirva disponer que por todos los subalternos de su autoridad se practiquen las diligencias necesarias en averiguación del paradero del individuo que á continuación se expresan, y caso de ser habido se le constituya en arresto en la cárcel del punto donde se verifique y á disposición del Sr. Comandante de Marina de la provincia de Algeciras, por donde se les ha seguido causa por el delito de contrabando.»

Lo que se haca público por medio de este «Boletín oficial» á los efectos indicados.

Orense 2 de Diciembre de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

Individuo que se cita

Cristóbal Torres Toledo, hijo de José y de María, natural y vecino de Paterna, de 27 años, casado y jornalero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, lo siguiente:

«En vista del escrito que V. S. dirigió á este Ministerio en 17 del actual, dando cuenta de que esa Compañía no solamente ha aceptado con entusiasmo las condiciones acordadas por la Comisión ejecutiva de las Compañías de ferrocarriles para mejorar el transporte por vía férrea á los soldados que regresan enfermos ó heridos de los distritos de Cuba y Filipinas, sino que llevada de sus sentimientos patrióticos y humanitarios ha resuelto modificar la primera de dichas condiciones en el sentido de que por las líneas de esa Compañía se dé pasaje gratuito en coches de tercera ó de segunda clase, según sea el estado del herido ó enfermo, á los individuos del Ejército que, hallándose en uno ó en otro caso, procedan de Cuba y de Felipinas, ó salgan de los sanatorios para regresar á sus pueblos;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por conducto de V. S. se haga presente al Consejo administrativo de esa Compañía la satisfacción con que S. M. ha visto esta demostración de afecto y desinterés en obsequio á nuestro heróico y sufrido Ejército, y que se les den al mismo tiempo las gracias, en su Real nombre, á los iniciadores de tan elevado como patriótico pensamiento.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga pública por medio de la «Gaceta de Madrid» y «Diario oficial» de este Ministerio esta nueva concesión para satisfacción de todos, y á fin de que las Autoridades militares tengan en cuenta que, por lo que respecta á los transportes del personal indicado por las líneas de esa Compañía, queda modificada en el expresado sentido la Real orden de 9 del corriente (*D. O.* número 253).»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1896.—Azcárraga.—Señor...

(*Gaceta núm.* 327).

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente de la Diputación provincial de Castellón de la Plana lo siguiente:

«En vista del telegrama dirigido por V. S. al Sr. Presidente del Consejo de Ministros participando que el Cuerpo Médico de esa Beneficencia provincial se ofrece gratuita é incondicionalmente á asistir en esa capital á los militares enfermos y heridos procedentes de las campañas de Ultramar, y á desempeñar los servicios sanitarios de la guarnición de esa plaza;

La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer se manifieste á V. S. que queda desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de dicha Corporación, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo de V. S. con este Ministerio; resolviendo al propio tiempo que se dén las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la «Gaceta de Madrid» y en el «Diario oficial» de este Ministerio, para la debida publicidad».

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1896.—Azcárraga.—Señor...

(*Gaceta núm.* 334)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Debiendo proveerse, mediante examen, doce plazas de Practicantes supernumerarios de Medicina y tres de número y dos supernumararios de Farmacia del Cuerpo de la Beneficencia general, además de las que vaquen hasta el dia de la terminación de los ejercicios, se convoca por medio de la presente á los alumnos de estas Facultades que deseen aspirar á dichas plazas, para que presenten sus instancias en esta Dirección dentro de los quince dias siguientes á la publicación de este anuncio, acompañadas de los documentos que acrediten su condición de alumnos de la respectiva Facultad, conforme al reglamento de 19 del mes actual publicado en la «Gaceta» del dia 20.

Madrid 28 de Noviembre de 1896. —El Director general, Gabino Bugallal.

(*Gaceta núm.* 334)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes

Esta Dirección general hace público, á los efectos del art. 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, que el Tribunal de oposiciones á la Ayudantía numeraria de la clase de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Baldomero G. Valledor, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Miguel Pineda, D. José María de la Iglesia, D. Emilio Orduña, D. Eugenio Vivó y Tarín, D. Dionisio Lassuén y D. Enrique Repullés.

Suplentes: D. Felipe Mario López, D. Ramiro Amador de los Rios, don Pelayo Quintero y D. Enrique Hidalgo.

Los opositores á la mencionada Ayudantía son: D. Francisco Hernández Rodríguez, D. Emilio Zavala Gómez, D. Diego Marín López, don Manuel C. Núñez Limiñana, D. Enrique Bellido Miquel, D. Benito López Clut, D. Casimiro González Magdaleno, D. José Ruiz de Almodóvar, D. Enrique Muñoz Vega, D. Manuel Pareja Rodríguez, D. Juan de Dios

Ocón Martínez, D. Enrique Viñas Lalaguna, D. Lucas Perel Morales, D. Francisco A. Escudé, D. Plácido Francés Mexía y D. Anastasio Páramo y Barranco, todos los cuales han presentado, en tiempo hábil, los documentos que acreditan su aptitud legal.

Madrid 24 de Noviembre de 1896. —El Director general, R. Conde.

Esta Dirección general hace público, á los efectos del art. 8.° del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, que el Tribunal de oposiciones á la Ayudantía numeraria de la clase de Escultura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Nieto, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Juan Samsó, D. Elías Martín, D. Rodrigo Alvarez Blanco, D. Jerónimo Suñol, D. Aniceto Marinas y D. Mariano Benlliure.

Suplentes: D. Francisco Repeto, D. Dionisio Lassuén, D. Carlos López Vanderlaken y D. Dionisio Pastor Valsero.

Los opositores á la mencionada Ayudantía son: D. Manuel Tusa Leal, D. Enrique Clarassó Dandí, D. Antonio Casanañas y González, D. Antonio Parera y D. Pedro Carbonell Huguet, todos los cuales han presentado en tiempo hábil los documentos que acreditan su aptitud legal.

Madrid 24 de Noviembre de 1896. —El Director general, R. Conde.

Esta Dirección general hace público, á los efectos del art. 8.° del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, que el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Ricardo Velázquez, D. Ramiro Amador de los Ríos, don Pedro Escat y Nicolau, D. Antonio Ruiz de Salces, D. Cayetano Vallcorba y D. Eusebio Rodríguez.

Suplentes: D. José Martínez de Tudela, D. Juan Peirot, D. Julio Conillaut y D. Enrique María Repullés.

Los opositores á la mencionada cátedra son: D. Pelayo Quintero Atauri, D. Luis Estrugo, D. Angel Hernández Mohedano, D. Antonio Alberto Mundarte, D. Antonio Casanañas González, D. Eulalio Fernández Hidalgo, D. José Rodríguez Salgado, D. Francisco de A. Escudé, D. Antonio Vila y Burrapret, don Ramiro Lera Agosto, D. Jenaro Leal Carde, D. Alberto Albiñana Chicote, D. Félix Iturralde López y D. Diego Marín López, lo cuales han presentado en tiempo hábil los documentos que acreditan su aptitud legal.

Madrid 24 de Noviembre de 1896. —El Director general, R. Conde.

(Gaceta núm. 334).

AYUNTAMIENTOS

BANDO

Dan Manuel Pereiro Rey, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: que en cumplimiento de lo que se halla dispuesto en la vigente ley municipal, en este día se dá principio á la rectificación del empadronamiento de todos los habtiantes de este término municipal. A este efecto, se facilitarán en la Secretaría de la Corporación, hojas de padrón que devolverán cubiertas á la misma dentro de diez días, en las que habrán de comprenderse las personas de ambos sexos que no se hallen inscritas en el padrón formado en el mes de Diciembre del año 1894, y en el adicional del próximo pasado, y tengan su residencia en la ciudad y demás pueblos de su jurisdicción municipal, debiendo también incluirse las que se hallaren accidentalmente ausentes, cualquiera que sea el motivo de la ausencia y el punto donde se encuentren.

Recuerdo al vecindario la imprescindible obligación en que está, según lo dispuesto en el artículo 18 de la ley municipal, de poner por escrito en conocimiento de la Alcaldía, el cambio de domicilio y el de los fallecimientos que ocurran para que tenga efecto la eliminación.

Orense 1.° de Diciembre de 1896. —Manuel Pereiro Rey.

Pereiro de Aguiar

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde el mes de Enero hasta el de Septiembre del corriente año de 1896 que se remite al señor Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Sesión del día 8 de Enero

Instalado el nuevo Ayuntamiento para funcionar en el corriente venio, se procedió á la elección de cargos entre los señores Concejales, de los que respectivamente quedaron posesionados, acordando señalar los domingos de cada semana para las sesiones ordinarias.

Día 12 de idem

No se celebró sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del 14 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó entre los señores Concejales, el nombramiento de secciones y comisiones de Policía urbana y rural, y ornato público, Instrucción pública, Beneficencia y Sanidad.

Idem aprobar los nombramientos de Alcaldes de barrio y darles posesión.

Idem que la Comisión correspondiente emita informe respecto á una solicitud presentada por Javier Velmonte de Boeiros, instando licencia para construir nna solana en continuación de otra antigua en el frontis de su casa habitación.

Idem que la Comisión de Policía urbana emita informe relativo á una solicitud presentada por Ramón Velmonte del expresado Boeiros, pidiendo el cierre de un terreno confinante con camino público y servicial de Evaristo Velmonte.

Sesión ordinaria de 19 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó eliminar del padrón de vecinos de este Ayuntamiento, á Rafael Prada Fernández, natural de Sabadelle, á su solicitud, por trasladar su vecindad al municipio de Orense.

Sesión ordinaria de 26 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó la exclusión de la lista de electores de compromisarios para senadores, á varios señores Concejales por ser interinos é incapacitado uno de ellos, é incluir en su lugar á los nuevos Concejales electos en propiedad, y de verificado, declarar definitiva la citada lista.

Idem acceder á lo solicitado por Javier y Ramón Velmonte, respecto á las obras proyectadas construir por los mismos de que va hecha mención en el acta de la sesión supletoria del día 14, á virtud de los informes emitidos por las comisiones que en la misma acta se expresan.

Idem declarar prófugos á los mozos Jnan Blanco Labrador, Cesáreo Labrador Nespereira, Evaristo Blanco Carballo y Lisardo Pérez Salgado del reemplazo de 1895; Pastor González Ansia del de 94; y Gonzalo Cid, del de 92; á virtud de expedientes formados por orden de la Comisión provincial.

Mes de Febrero

Día 2 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 9 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó nombrar á D. Agustín Villalobos, para percibir de la Tesorería de Hacienda, el importe del sobrante de los recargos de territorial é industrial correspondientes á este Ayuntamiento.

Idem pasar á la Comisión de policía urbana para su informe, una instancia de Manuel López Villanueva, vecino de Boeiros en esta Alcaldía, pidiendo se le señale el punto por donde ha de cerrar el resalido de un molino harinero de que está en posesión, al sitio de Riveiro en dicho pueblo de Boeiros.

Id. que de la partida de imprevistos se satisfagan cincuenta pesetas á la Diputación provincial, con objeto de construir una alegoría simbólica en que han de figurar los escudos de los Ayuntamientos de esta provincia, la cual ha de colocarse el día de su inauguración en el Centro provincial de enseñanza.

Idem satisfacer sus haberes al Secretario y portero de este Ayuntamiento.

Idem á D. Eduardo Pato, ciento ochenta y tres pesetas por gastos anticipados para las elecciones municipales.

Idem á D. Venancio Perdiz Coello, ciento veinticinco pesetas, por la talla de medir mozos que le ha sido encargada por este Ayuntamiento.

Idem, que se efectúe la revisión y censura de los expedientes de nombramiento de facultativos municipales, por la Comisión de Beneficencia y Sanidad,

Idem la creación de un guardia jurado para vigilar los montes comunales y particulares de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 16 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó pasar á la Junta repartidora una instancia de D. Antonio Pérez Feijóo, de Melias, en solicitud de la ratificación de su riqueza imponible, en el repartimiento de contribución territorial, por constar en él con más de la que le corresponde.

Idem, declarar la nulidad de provisión de las plazas de facultativos municipales en favor de D. Andrés Vázquez Verea y D. Fernando Leonato Seijas y remitir los expedientes al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Idem, admitir la renuncia que hizo D. Ramón Ventura Mora, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por el mal estado de su salud.

Idem nombrar Secretario de este Ayuntamiento, con el carácter de interino, á D. Antonio Alonso Cambra, vecino de la ciudad de Vigo,

Sesión ordinaria de 23 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó instruir el oportuno expediente para la constitución de los asociados al Ayuntamiento, al objeto de formar la Junta municipal para el año de mil ochociento noventa y seis.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria de 1.° de idem

Aprobada el acta anterior, quedó enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero último, declarando válidas las elecciones de Concejales, verificadas en este distrito en 27 de Octubre del año próximo pasado.

Igualmente quedó enterada la Corporación de una comunicación de la Junta provincial, dando conocimiento de haber sido nombrada D.ª Daría Rodríguez Cerviño, maestra interina de niñas de la escuela de la capital de este Ayuntamiento.

Se acordó pasar á la Comisión de ornato público, una instancia presentada por Amaro Rodríguez, para emitir dictamen.

Idem satisfacer sus haberes á los empleados municipales, á excepción de lo correspondiente á don Andrés Vázquez Verea, por las quinientas pesetas que, como retribución por servicios extraordinarios, tiene estipulado en su contrato, mientras no justifique haberlos prestado.

Idem admitir la renuncia hecha del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por D. Angel del Río, fundado en su cortedad de oído y falta de vista.

Sesión extraordinaria de 4 de idem

Aprobada el acta anterior, se

acordó designar el número de secciones y parroquias á cada una de ellas; y á cada sección, el de asociados para la constitución de la Junta municipal de 1895 á 96.

Sesión ordinaria de 8 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó que pasara á la Comisión de ornato público, para informe, una instancia presentada por Luis Pérez Blanco del lugar de Cebreiros de Santa Marta, en solicitud de que se le señale la línea á que ha de atenerse para cimentar la fachada de su casa habitación, y la altura á que ha de construir una solana.

Idem reunirse en sesión extraordinaria el 12 del propio Marzo, para la aprobación del apéndice al amillaramiento de 1896 á 97.

Idem esperar la aprobación por la superioridad, del acuerdo relativo á la creación de un guardia jurado en este distrito, para deliberar lo conveniente á virtud de instancia presentada por Francisco Castro Cebreiros, solicitando dicha plaza.

Sesión extraordinaria de 12 de idem

Se acordó aprobar el acta anterior y el apéndice al amillaramiento sobre inmuebles, correspondiente al año de 1896 á 97.

Sesión ordinaria de 15 de idem

Se acordó aprobar el acta anterior y el nombramiento de guardia jurado hecho por esta Alcaldía en favor de D. Francisco Castro Cebreiros.

Idem el de Alcalde de barrio de la parroquia de Calvelle, en el de José María Selas Pérez.

Idem exponer al público en las secciones correspondientes, las listas electorales de Diputados á Cortes y Senadores y proceder al fallo de los expedientes justificativos de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo.

Idem proceder al sorteo de los asociados correspondientes á cada sección de este Ayuntamiento, para constituir la Junta municipal de 1895 á 96 y publicar su resultado.

Idem aprobar el proyecto de los presupuestos de 1896 á 97 y exponerlos al público.

Idem proceder al repartimiento de cédulas declaratorias á los vecinos de esta Alcaldía, para la formación del padrón de los mismos.

Idem acceder á lo solicitado por Luis Pérez Blanco de Cebreiros, Manuel López Villanueva de Boeiros, y Amaro Rodríguez de Santa Marta, en esta Alcaldía, para rectificar el primero, la fachada de su casa habitación, y construir una solana en la misma; y los dos últimos para cerrar fincas de su propiedad.

Día 22 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 29 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó designar los locales en que habían de constituirse las mesas para la elección de Diputados á Cortes.

Idem comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, para acompañar los mozos del actual reemplazo á la capital.

Idem que la Comisión de ornato público emita dictamen en instancia producida por Cornelio Ventosela, en solicitud de licencia para remover la pared de su casa habitación, al objeto de abrir una puerta para su mejor servicio.

Mes de Abril

Día 5 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria de 7 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó reunir la Corporación en sesión extraordinaria el 10 del mismo mes, á fin de nombrar los asociados que, con el Ayuntamiento, habían de adoptar los medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en este distrito municipal.

Sesión extraordinaria de 10 de idem

Aprobada el acta anterior, se procedió al sorteo de los asociados á que se contrae dicha acta precedente de sesión supletoria.

Día 12 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión extraordinaria de 14 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en este distrito, en el ejercicio de 1896 á 97.

Día 19 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Día 26 de idem

Tampoco la hubo por igual razón.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria de 3 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó autorizar á D. Agustín Villalobos, para percibir de la Tesorería de Hacienda, el sobrante de los recargos de territorial é industrial, correspondientes á este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 10 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó acceder á la pretensión de Benito Pato de Melías, solicitando autorización para construir un horno en su casa en el lugar de Cima de Vila, con cargo de abonar daños y perjuicios que á alguno de los vecinos pueda causarle y paralización y cierre del mismo, en caso de queja de ser perjudicial.

Sesión ordinaria de 17 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó acceder, previo informe de las respectivas comisiones á lo solicitado por D. Valentín Domínguez de Loñoá del Camino en esta Alcaldía, á fin de que se le conceda reformar la fachada de su casa, para la construcción de una solana; y acceder tambien á la petición hecha por los vecinos de Medorra, asimismo en esta Alcaldía, sobre explotación de agua para la fuente de aquel pueblo y resguardo de ella á medio de un muro para evitar en la misma sustancia en putrifacción y ordenar á Estevan Iglesias de Calvelle, el franqueo del camino de servicio para dicha fuente.

Sesión ordinaria de 24 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó designar al Sr. Alcalde Presidente, para representar á la Corporación, en la constitución de la Junta, el 27 del mismo mes de Mayo en el Ayuntamiento de la capital, para la formación de los presupuestos adicional y ordinario de la carcel del partido.

Idem, convocar á la Junta municipal, á fin de acordar lo conveniente respecto á los expedientes instruídos sobre nulidad de los de provisión de las plazas de facultativos municipales de este distrito.

Sesión ordinaria de 31 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó autorizar á D. Ramón Castro Fernandez, para la cobranza del premio correspondiente á este Ayuntamiento por cédulas personales del ejercicio de 1895 á 96.

Idem á D. Agustín Villalobos, para percibir el sobrante perteneciente á este Ayuntamiento, por atenciones de Instrucción pública.

Idem aprobar el recargo del 16 por 100 para atenciones del presupuesto municipal fijado sobre la matrícula industrial del ejercicio de 1896 á 97.

Mes de Junio

Día 7 de idem

No hubo sesión ordinaria por hallarse la Corporación ocupada en operaciones de quintas.

Sesión ordinaria de 14 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó aprobar también el padrón de cédulas personales para el ejercicio del próximo año económico de 1896 á 97.

Idem comisionar á D. Ventura Requejo, para acompañar á la capital á los mozos del último llamamiento.

Idem haber por terminado el expediente instruído sobre nulidad del de provisión de la plaza de Médico municipal en favor de D. Fernando Leonato Seijas, poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiéndole el también instruído con el mismo objeto referente á la provisión de la plaza de facultativo municipal en favor de D. Andrés Vázquez Verea, aprobándose el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde en el D. Fernando, para seguir prestando interinamente la asistencia gratuita á enfermos pobres.

Enterada la Corporación de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y liquidación que á dicha comunicación se acompaña, sobre débitos de sete Ayuntamiento, acordó solicitar la bonificación del 50 por 100 y facultar para ello y demás diligencias al efecto, al Sr. Alcalde Presidente.

Se acordó también conceder licencia á D. José Lois Durán, del lugar de la Iglesia parroquial de Villarino, para continuar en su casa, obras de reparación, según instancia por el mismo presentada.

Idem, imponer el maximum de la multa que determina la ley municipal á los que no respeten la prohibición de aprovechamientos forestales en los montes comunales propios de este Ayuntamiento, en cuanto no se hallen al corriente del pago que les corresponde satisfacer por dichos aprovechamientos.

Día 21 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 28 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó satisfacer á D. Agustín Villalobos, su haber por auxiliar diferentes veces al Secretario de este Ayuntamiento.

Idem satisfacer también á D. Ventura Requejo, los gastos suplidos en reparaciones de caminos vecinales en este municipio.

Idem renunciar la administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el ejercicio de 1896 á 97, llevándose á efecto á medio de repartimiento vecinal, previa autorización del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Mes de Julio

Día 5 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 12 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó aumentar el sueldo al portero de este Ayuntamiento D. Ventura Requejo.

Idem proceder á la designación de secciones para el nombramiento de asociados, que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el corriente año económico y designación de los que á cada una de ellas corresponde.

Idem solicitar del Sr. Gobernador civil de esta provincia, la reducción de gastos carcelarios, y remitir certificación de este acuerdo al señor Alcalde de la capital.

Idem pasar á la Comisión de ornato público, para informe, la instancia presentada por Severo Pérez, vecino de Derrasa, en solicitud de licencia para la construcción de una escalera hacia el camino público, para dar entrada á su casa.

Sesión ordinaria de 19 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó comisionar á D. Agustín Villalobos, para cobrar los recargos municipales, correspondientes á este Ayuntamiento por las contribuciones de inmuebles é industrial del cuarto trimestre del ejercicio de 1895 á 96.

Día 26 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de señores Concejales.

Mes de Agosto

Dia 2 de idem

Tampoco hubo sesión ordinaria por igual razón.

Sesión ordinaria de 9 de idem

Aprobada el acta anterior, acordó la Corporación reunirse el 12 del mismo mes en sesión extraordinaria, para la elección, por la suerte de los que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año económico.

Idem que el Sr. Presidente se entere en la Administración de bienes y derechos del Estado de esta provincia del expediente incoado por varios vecinos, sobre excepción de venta del monte de Chairas del Pereiro, que se halla de manifiesto en la misma para cumplir requisitos que en él faltan, dando dicho señor Presidente la solución que á los mismos vecinos interese.

Idem nombrar á D. Ventura Requejo, expendedor de las cédulas personales en este Ayuntamiento en el actual ejercicio y recaudador de su impuesto.

Idem aprobar lo solicitado por don Valentín Domínguez, D. Ventura Requejo y D. Severo Pérez Gómez, vecinos respectivamente de Loñoa del Camino y de la Derrasa en esta Alcaldía, con arreglo á los informes emitidos por la Comisión respectiva, para hacer aquellos en sus casas obras de utilidad, publicándose en el «Boletín oficial», para conocimiento de los que puedan creerse perjudicados.

Sesión extraordinaria de 12 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó proceder al sorteo de los asociados correspondientes á cada una de las secciones en que se halla dividido este distrito, para constituir los mismos con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año económico, publicándose, á medio de edictos, el resultado del sorteo y dando conocimiento á los elegidos.

Dia 16 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales.

Dia 23 de idem

Tampoco la hubo por igual razón.

Sesión ordinaria de 30 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó proceder á la designación de locales para la constitución de las mesas en cada una de las secciones de este municipio, para la votación de Diputados provinciales.

Idem, celebrar esta corporación sus sesiones en la casa número 21 de la calle de San Salvador de esta villa, anunciándose en el «Boletín oficial.»

Mes de Septiembre

Dia 6 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de señores Concejales.

Sesión supletoria de 8 de idem

Aprobada el acta anterior, se acordó comisionar á D. Ventura Requejo, para la entrega en caja de la Zona militar de la capital, de los mozos del último llamamiento, para ser sorteados.

Dia 13 de idem

No hubo sesión ordinaria por falta de señores Concejales.

Dia 20 de idem

Tampoco la hubo por igual razón.

Dia 27 de idem

No la hubo también por falta de señores Concejales.

Pereiro de Aguiar Octubre ocho de mil ochocientos noventa y seis. —El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Alonso Cambra.

El Ayuntamiento en sesión de esta fecha, aprobó el anterior extracto.

Pereiro de Aguiar Noviembre veintinueve de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Camilo Cerviño.

Edictos militares

Don José Barreiro Piñeiro, primer teniente del segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas número 64, y Juez instructor en la causa número 5.548, instruída contra el soldado de la segunda Compañía del mismo Batallón, Manuel Diéguez Alvarez, por el delito de herida inferida al moreno Manuel Bozardí; teniendo además pendientes de fallo, otras dos causas por deserciones cometidas.

Por la presente, usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al soldado de la segunda Compañía del segundo Batallón del referido Cuerpo, Manuel Diéguez Alvarez, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Orense, parroquia de Trinidad de abajo, Ayuntamiento de idem, Concejo de id., provincia de idem, Juzgado de primera instancia de id., distrito militar de Galicia, de oficio zapatero, su estado soltero, su estatura un metro quinientos setenta y cinco milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas id., nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez dias á contar desde la publicación de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, calle Miguel Pérez número veinte y cuatro, ó en el cuartel que ocupa la fuerza de dicho Regimiento sito calle de Colón, con el fin de que pueda responder á los cargos que le resultan en la expresada causa.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, guardia civil y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel indicado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el «Boletín oficial» de la provincia de Orense, de cuya capital es natural el procesado.

Guantánamo 30 Octubre de 1896. —José Barreiro.—Por su mandato, El Secretario, Natividad Ametlla.

JUZGADOS

Don Simón Cid Fernández, Juez municipal suplente, en funciones, de Junquera de Ambia.

Hago público: que en juicio verbal civil declarativo de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

=Sentencia.—En la villa de Junquera de Ambia á diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Vistos por el Sr. Juez suplente en funciones Don Simón Cid, los presentes autos de juicio verbal declaretivo instados por don Santiago Junquera y Junquera y don Antonio Lamero Bobo, vecinos del comercio de esta villa, contra José Conde, vecino de Paciños, término de Allariz, sobre reclamación de cadtidad. Falla: que debía declarar y declara haber lugar á la demanda y á condenar y condena al demandado José Conde á que dentro de tercero dia satisfaga á D. Santiago Junquera y Junquera y D. Antonio Lamero Bobo los doscientos sesenta y seis reales reclamados en este juicio con imposición de todas las costas hasta su definitiva solvencia; y publíquese esta sentencia en el «Boletín oficial» de la provincia. Así definitivamente juzgando lo pronuncia, manda y firma dicho Sr. Juez, estando celebrando audiencia pública, de qué y haber ocupado dos horas yo secretario certifico.=Simón Cid.=Manuel Quintas.»

Y para insertar en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto expido y firmo el presente en Junquera de Ambia á veinticinco de Noviembre de mil ocho cientos noventa y seis.—Simón Cid.—De su órden, Nanuel Quintrs, Secretario.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO

San Miguel, 15.